

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34962 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000190 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000365 se ha dictado en fecha 11 de junio de 2018 Auto de declaración de concurso del deudor DAVID CELADA MATEOS, con DNI 46.958.423-J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Alberto Pérez Martínez, con domicilio profesional en Plaza Castellini, n.º 11, 1.º-C, 30201 Cartagena, teléfono 868.978462, correo electrónico perez1926@icacartagena.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 22 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043150-1